# "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL № 034-2022-UNTELS**Villa El Salvador, 23 de febrero de 2022

### VISTO:

El Proveído Nº 0214-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: APROBAR el expediente de contratación denominado: "CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNTELS – PERIODO 2022" mediante el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA por el valor estimado de S/ 47,694.84 (Cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro 84/100 Soles), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Institucional 2022, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU:

Que, mediante Oficio Nº 0099-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 22 de febrero de 2022, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la aprobación del expediente de contratación denominado: "CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNTELS – PERIODO 2022" mediante el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA por el valor estimado de S/ 47,694.84 (Cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro 84/100 Soles), el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestal;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



# .../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 034-2022-UNTELS

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR el expediente de contratación denominado: "CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNTELS — PERIODO 2022" mediante el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA por el valor estimado de S/ 47,694.84 (Cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro 84/100 Soles), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Institucional 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO**. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

COMPANION NO MONTH AND THE PROPERTY OF THE PRO

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ Presidente (e) de la Comisión Organizadora COMMA TECNOLOGIC DO DE LA COMMA SE LO COMM

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS Secretario General